

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS	

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.
Modalidad E. Tratamiento mediante inyección profunda.
SEMARNAT 07-033-E

1.0 Datos Generales de la Empresa Artículo 48, fracción I RLPGIR	
1.1 Nombre, denominación o razón social del solicitante:	1.4 Domicilio:
1.2 Teléfono:	1.5 Fax:
1.3 La ubicación de las instalaciones expresada en coordenadas geográficas: Información:	1.6 Tipo de Clasificación de la

2.0 Domicilio y Medios de comunicación para Oír y recibir Notificaciones Artículo 15, párrafo segundo LFPA	
2.1 Domicilio para oír y recibir notificaciones	2.2 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones

3.0 Datos del Representante Legal Artículo 48, fracción II RLGPGR	4.0 Datos del Representante Técnico
Artículo 48, fracción II RLGPGR	
3.1 Nombre:	4.1 Nombre:
3.2 RUPA:	4.2 RUPA:

5.0 Otras Autorizaciones. Artículo 48, fracción III y IV RLGPGR	
5.1 Impacto Ambiental	5.2 Programa de Prevención de
Accidentes	
5.1.1 Número de la autorización / No. de Oficio:	5.2.1 Número de autorización / No. de
Oficio:	

6.0 Propuesta de Seguros o Garantías Financieras Artículo 48, fracción XVI RLGPGR		
6.1 Seguro		6.2 Garantía Financiera
Descripción:		Descripción:

7.0 Indicación del uso de suelo Artículo 48, fracción VII RLGPGR	
7.1 Indicación del uso del suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar:	
7.2 Licencia No.:	7.3 Fecha de emisión:
8.0 Información de los residuos peligrosos que pretende tratar mediante la inyección profunda Artículo 48, fracción V	

[illegible][illegible]

9.0 Capacidad Instalada (Diseño) y Capacidad de Operación Artículo 48, fracción VI RLGPGR

9.1 Indicar la capacidad (en toneladas/año) de diseño de la instalación de tratamiento mediante inyección profunda de residuos peligrosos:

9.2 Indicar la capacidad (en toneladas/año) de operación de la instalación de tratamiento mediante inyección profunda de residuos peligrosos:

10.0 Descripción de la Actividad Artículo 48, fracción VIII RLGPGR

10.1 Describir la actividad que se pretenda realizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la LGPGR:

11.0 Otros Datos Artículo 48, fracción IX RLGPGR

11.1 Fecha de inicio de operaciones:

11.2 Inversión estimada del proyecto:

12.0 Recepción o acumulación de los residuos peligrosos Artículo 48, fracción X RLGPGR

12.1 Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquellas que se realicen para confirmar la información de la descripción e identificación de cada uno de los residuos peligrosos, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacenamiento. Si la generación de residuos es dentro de la misma instalación realizar la descripción en esa circunstancia.

13.0 Indicación del almacenamiento de residuos peligrosos previo a la inyección Artículo 48, fracción XI RLGPGR

13.1 Tipo de Almacenamiento	13.2 Capacidad	13.3 Unidad	13.4 Observaciones
Envasado			
A granel			
Otro, ¿Cual?			

14.0 Equipos Empleados en el Sistema de Tratamiento de Residuos Peligrosos mediante Inyección Profunda Artículo 48, fracción XII RLGPGR

No.	14.1 Equipo	14.2 Sistema de control del proceso	14.3 Observaciones
-----	-------------	-------------------------------------	--------------------

	Nombre y número de unidades	Descripción	Capacidad
1			
2			

15.0 Información de Soporte Técnico Artículo 48, fracción XIII RLGPGR

15.1 Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:

16.0 Medidas de seguridad en el Proceso de Tratamiento Artículo 48, fracción XIV RLGPGR

16.1 Descripción	16.2 Etapa del proceso o equipo en la que se aplica
------------------	---

16.3 Observaciones

17.0 Residuos Generados durante el Tratamiento Artículo 48, fracción XV RLGPGR				
Nombre	Características	Cantidad anual generada, indicar unidad	Etapa del	
proceso en que se genera		Describir el manejo que se le dará		
1.				
2.				

18.0 Sistema de Tratamiento
18.1 Describir el sistema o método y vía a través del cual se realizará la inyección de residuos peligrosos. Artículo 49, fracción V, inciso b) RLGPGR
18.2 Describir las características geológicas del estrato o formación de inyección. Artículo 49, fracción V, inciso c) RLGPGR
18.3 Describir las medidas para prevenir la contaminación de acuíferos y de cuerpos de aguas. Artículo 49, fracción V inciso d) RLGPGR
18.4 Describir la operación y mantenimiento de los pozos de inyección. Artículo 49, fracción V inciso e) RLGPGR
18.5 Describir las operaciones de cierre y abandono de los pozos de inyección. Artículo 49, fracción V inciso f) RLGPGR

Además de la información antes requerida, el usuario deberá presentar los siguientes documentos:

19.0 Documentos Anexos		
19.1 Copia de identificación oficial del solicitante. Artículo 50, fracción I RLGPGR		
19.2 Copia del acta constitutiva de la persona moral. Artículo 50, fracción I RLGPGR		
19.3 Documento que acredite al representante legal. Artículo 50, fracción II RLGPGR		
19.4 Copia de la autorización de uso de suelo. Artículo 50, fracción III RLGPGR		
19.5 Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto. Artículo 50, fracción IV RLGPGR		
19.6 Diagrama de flujo del proceso. Artículo 50, fracción V RLGPGR		
19.7 Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos. Artículo 50, fracción VI RLGPGR		
19.8 Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes. Artículo 50, fracción VII RLGPGR		
19.9 El balance de materia y energía. Artículo 50, fracción V RLGPGR		
19.10 Copia de la autorización en materia de impacto ambiental. Artículo 50, fracción VIII RLGPGR		
19.11 El proyecto ejecutivo de diseño y construcción de los pozos de inyección. Artículo 51, fracción II, inciso a) RLGPGR		
19.12 Los resultados de las pruebas de integridad del pozo de inyección. Artículo 51, fracción II, inciso b) RLGPGR		
19.13 Los estudios técnicos de hidrología, de geohidrología, de geofísica, de geología correspondientes. Artículo 51, fracción II, inciso c) RLGPGR		
19.14 Los resultados de las pruebas de laboratorio en donde se muestre la interacción del material del estrato geológico con el residuo que se pretende inyectar. Artículo 51, fracción II, inciso d) RLGPGR		
19.15 El análisis comparativo de los beneficios ambientales por la aplicación de la tecnología de pozos de inyección profunda contra otras tecnologías. Artículo 51, fracción II, inciso e) RLGPGR		
19.16 Propuesta del Seguro o Garantía Financiera. Artículo 48, fracción XVI, inciso a) RLGPGR		
19.17 Pago de derechos		
20.0 Firma del representante legal Artículo 48, fracción II RLGPGR		21.0 Firma del representante técnico Artículo 48, fracción II RLGPGR
recepción		Fecha de

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.